1637

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 08 NOV. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Comunicación matriculados en las asignaturas de Seminario de Comunicación Organizacional (CC-541) y Cinematografía (CC-551); el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 14 de octubre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 10 al 19 de noviembre de 2013;

Que, el viaje programado tiene como objetivos recoger experiencias sobre la enseñanza y el manejo de la Comunicación Organizacional, los trabajos de Comunicación Audiovisual y de la Metodología de Investigación vinculada a la Comunicación Organizacional en las universidades y empresas de las ciudades de Lima, Trujjillo, Piura y Tumbes; asimismo el de intercambiar con otros docentes y alumnos experiencias sobre el manejo de la Comunicación Organizacional y la Cinematografía que contribuirán al desarrollo de las capacidades de los alumnos;

- 1637 -

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 382-2013-FCS-CF de fecha 30 de octubre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 479-2013-OGGA-VRAC/UNSCH de fecha 04 de noviembre de 2013; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1401-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 07 de noviembre de noviembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33º, literal b) de la Ley de Universitaria Nº 23733 y el artículo 128º, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de cuarenta y cuatro (44) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Sociales, con un itinerario de Ayacucho - Lima - Trujillo - Piura - Tumbes - Ayacucho, por el periodo de diez (10), a partir del 10 al 19 de noviembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-341, bajo la responsabilidad de los docentes Lic. Richard Edgar Guardia Yupanqui y Lic. Richar Galdo Valdivia, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. ALCOCER AGUADO, Margarita Jakeline
02. MENESES CURI, Nohimi Ruth
03. LAINES ARCCE, SharonLisseth
04. GRADOS MOREYRA, Silvia Elizabet
05. VALENZUELA TUCTA, Christian Jonathan
06. RIPAS QUEQUESANA, Leonardo Isaac
07. TACURI YUPANQUI, Frank Luis
08. MENDOZA HUAMÁN, Miguel Arcangel
09. JAUREGUI PANTOJA, Dannys Rafael
10. DELGADO SILVA, Danina
11. HUARCAYA IRCAÑAUPA, Cledy
12. FLORES SOTO, Aurora Cristina
13. GUTIERREZ TENORIO, Olga Fabiola
14. LAURA QUISPE, Yaquelin
15. CASTRO GÓMEZ, Jonathan Luis
16. BERROCAL CRISOSTOMO, Marilú
17. RIVEROS CORDOVA, Yeny Giovanna
18. GALVÁN BARZOLA, Rosmery Rosa
19. BARZOLA PRADO, Guelhy Beatriz
20. CIPRIAN QUICHCA, Luis Miguel
21. PILLACA ATAUJE, Caris Fiorella
22. ROCA LLAMOCCA, Marina
23. MARTÍNEZ ESPINOZA, Diana Paulina
24. GÓMEZ CANDIA, Melissa Jaquelina
25. SOSA HUAYNACCERO, Vicente
26. LLOCCLLA CORONADO, Gonzalo
27. VENEGAS CASTRO, Giovanna Del Pilar
28. BEJAR GARCÍA, Said Heber
29. FALCÓN CARRASCO, Urpi Aurelia
30. LEIVA VEGA, Eduard
31. LÓPEZ SILVERA, Hakim Samuel Fulgor
32. PALOMINO ARANGO, Rafi Huber
33. MENDOZA CORDOVA, Isacar
34. SEGURA AEDO, Carlos Miguel
35. NAVARRO ENRIQUEZ, Fredy Roberto
36. ALMEIDA RAMÍREZ, Johny
37. CARRASCO GALA, Julio Cesar
38. MOISES PACAYA, Rubria
39. HUAYANAY HUAMANÍ, Flor María
40. ELGUERA PRADO, Junior
41. DÍAZ CASTRO, JulyJesenia
42. ORTEGA HUASACCA, Magno
43. LÓPEZ ORÉ, Jhony Isaías
44. LIZANA RUPAY, Rogelia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 779 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Comunicación, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Richard Edgar Guardia Yupanqui	
– Richar Galdo Valdivia	
– Serv. Víctor Meneses Morales	
– Serv. César Osnayo Guillén	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	3,080.00
c) Combustible y carburantes	3,444.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	600.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

– Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos

Ayuda económica para estudiantes.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 779 -2013-UNSCH-R

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

2.09 2.5.31.11 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl